



Responsabilidades de QUALION como Agente de Seguros y Fianzas

Folleto explicativo dirigido a los usuarios.

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Seguros y de Fianzas la cual entró en vigor el 4 de abril del 2015, CX Agencia Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.(Qualion), agencia autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para realizar actividades de intermediación en la contratación de Seguros y de Fianzas con varias instituciones, le da a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros y de Fianzas:

En virtud de que una de las responsabilidades de los Agentes consiste en la consultoría sobre la adquisición, conservación o modificación en los servicios de seguros o de fianzas según la mejor conveniencia de sus clientes, y con los propósitos de transparentar el ejercicio de las actividades de Intermediación de Seguros o de Fianzas y prevenir posibles conflictos de intereses, le informamos lo siguiente:

- Qualion carece de facultades para aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas, ya que no es una Aseguradora, Afianzadora ni Agente Mandatario.
- Qualion en ningún momento podrá recibir dinero o contraprestación alguna de su parte por motivo de la intermediación de seguros y/o fianzas, distinta a la comisión que Qualion reciba de las Instituciones de Seguros y/o Fianzas.
- Qualion no podrá dar recibos provisionales, informales o personales por motivo de la intermediación de seguros y/o fianzas.
- Qualion no podrá recibir de usted, anticipos por concepto de la contratación de seguros o de una cobertura adicional.
- Qualion, en todo momento, le solicita que verifique que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga, en su caso, el registro del producto ante la CNSF.